

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2.019**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a ocho de Febrero de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

El Sr. Presidente justifica la urgencia de la sesión por la necesidad de dar respuesta a las peticiones de los hosteleros de Arévalo para instalación de barras exteriores durante la festividad del 9 de febrero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria.

**SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 2.1.- Solicitudes de autorización para instalación de barras exteriores.-**

Tras reunión mantenida con los hosteleros de Arévalo en relación con la instalación de barras exteriores durante la festividad de la Patrona la Virgen de las Angustias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar a los hosteleros de Arévalo la instalación de barra exterior durante la festividad de la Patrona la Virgen de las Angustias, con una medida máxima de 2x2 m. y junto a su fachada, dando traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

2º.- Se da traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, expresa su renuncia al cobro de la dieta correspondiente a esta sesión, por importe de 80,75 euros.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.